ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS	MAJA01.04.03.P002.F006	
		VERSIÓN	003

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [x] INFORME FINAL []

Informe Número: _1_____

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [x] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4148.010.27.1.0032-2024

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el acceso a la Cultura y formación de iniciación artística, cultural y patrimonial a las poblaciones de Primera Infancia, Juventud, Mujeres, Comunidad Diversa LGBTIQ+, Población Vulnerable y de Personas Mayores en Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de inversión a través del apoyo logístico, operativo y de gestión que complementen las actividades del procesos, conforme a la ficha BP No. 26005356, denominada: "FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES CON ENFOQUE POBLACIONAL" BP No. 26005356 vigencia 2024"

Asociado(s): Santiago de Cali D. E. - Secretaría de Cultura y la Fundación Soñarte

VALOR TOTAL APORTES

Asociado	Económico	En especie
Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Cultura	$603.688.354	$ 0
FUNDACIÓN SOÑARTE	$258.723.600	$ 0
Total aportes del convenio	$862.411.954	$ 0

Nombre del (los) supervisor (es): Julián Eduardo Arteaga Aguilar y apoyo a la supervisión:Leonor Benitez, Carlos Eduardo Benitez y Alex David Ortiz.

Organismo: Secretaría de Cultura | Nº Teléfono: 6028859092

3. INFORME JURÍDICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
05/nov/2024	15/dic/2024
Modificación del convenio: ACLARACIÓN N° 1 suscrita el 30/oct/2024	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
Prórroga:N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Conforme con las obligaciones acordadas con el asociado y establecidas en el Convenio la supervisión verificó la entrega de informe de compromisos adquiridos con Proveedores con los soportes correspondientes y anexos que se requieren en las diferentes actividades del convenio, suscripción del acta de inicio (pantallazo Secop II), cronograma, plan de trabajo, recurso humano contratado.

Informe de Compromiso con Proveedores

La fundación realizó la respectiva selección de proveedores a partir de **un análisis detallado de los requisitos técnicos y comerciales,** considerando factores como calidad, precio, plazos de entrega, capacidad de producción y cumplimiento de normas

Proveedor	No. Documento	Orden de Servicio o contrato	Objeto	Valor
RIGAL PRODUCCIONES	16.624.601	032-30	Alquiler de sonido y tarima de eventos	$10.000.000
TRASPACOL	890322483-5	032-31	Transpacol	$10.000.000
ESPERANZA BOLAÑOS	31.271.155	032-32	Alimentación	$10.000.000
FUNDAINNOVA	9000310041	032-33	Insumos y papelería	$10.000.000

Recurso Humano

El personal contratado para el proyecto fue seleccionado rigurosamente, priorizando perfiles con las competencias y experiencia requeridas para el desarrollo de las actividades propuestas. Cada miembro del equipo cuenta con la formación académica y los conocimientos técnicos necesarios para garantizar el éxito de las iniciativas, lo que asegura la calidad y eficiencia de los servicios prestados.

INFORME DE RECURSO HUMANO CONTRATADO

Nombre	No. Documento	Orden de Servicio o contrato	Objeto/ Perfil	Valor
DIANA DE LOS ANGELES PIEDRAHITA	67039061	032-1	COORDINADORA GENERAL PROYECTO	10.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EFRAIN ANTONIO ORTIZ	16790782	032-2	COORDINADOR OPERATIVO	8.000.000
JOHAN ARIAS	1130598711	032-3	JURÍDICO	7.000.000
VANESSA SERNA	1130667700	023-4	FINANCIERO	3.500.000
CRISTINA LÓPEZ	1144061069	032-5	ADMINISTRATIVO	14.000.000
BLANCA LORENA PIEDRAHITA	66.856.185	032-6	GESTIÓN DOCUMENTAL	5.000.000
JAIDER GUERRERO	1107042829	032-7	APOYO ADMINISTRATIVO	4.573.994
FABIÁN BARREIRO	94411581	032-8	PUBLICISTA	4.500.000
DIEGO TABARES	94495622	032-9	DISEÑADOR GRÁFICO	4.500.000

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 603.688.354	$ 241.475.341	$ 0	$ 362.213.012

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: Se anexa certificación con fecha del quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024)
La supervisión verificó que el asociado aportó certificación expedida por RICARDO ALBERTO BEDOYA, Representante legal, para la Fundación Soñarte, identificada con NIT. 900313024-5. certifica lo siguiente:

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN SOÑARTE, RICARDO ALBERTO BEDOYA CON CÉDULA NÚMERO 1.112.478.112 DE CALI,

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

CERTIFICA

La Fundación Soñarte con NIT 900313024-5, se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, Aportes a la seguridad social y para fiscales exigidos por la ley, de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE. Lo anterior en cumplimiento en el artículo 50 del a789 de 2002 y el Art 3 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali a los treinta (15) días del mes de noviembre de 2024.

Ricardo Alberto Bedoya
Cc: 1.112.478.112
Representante legal

Observaciones al Informe contable y financiero:

Revisión financiera

La supervisión verificó la CLÁUSULA SEGUNDA. APORTES DEL CONVENIO: Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($862.411.954) M/CTE discriminados de la siguiente manera: APORTES SECRETARIA DE CULTURA: SEISCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($603.688.354) M/CTE incluido todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al convenio y aporte del asociado por la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($258.723.600) en dinero, de acuerdo a propuesta presentada. Valor que incluye todos los costos directos, indirectos, carga impositiva o cualquier otro gasto en que incurra el operador para la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que se causaren con cargo al presente Convenio se atenderán con cargo de LA ENTIDAD esta soportado presupuestalmente de acuerdo a la siguiente información:

Número CDP	Expedición	Vencimiento	Valor
3500221358	20/09/2024	31/12/2024	$ 603.688.354

Adicionalmente, se examinó la aclaración N° 1, cuyo propósito fue: CLÁUSULA PRIMERA: ACLARAR que para todos los efectos legales el número correcto del convenio de asociación es el 4148.010.27.1.0032-2024, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el acceso a la Cultura y formación de iniciación artística, cultural y patrimonial a las poblaciones de Primera Infancia, Juventud, Mujeres, Comunidad Diversa LGBTIQ+, Población Vulnerable y de Personas Mayo-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

res en Santiago de Cali, en desarrollo del proyecto de inversión a través del apoyo logístico, operativo y de gestión que complementen las actividades del procesos, conforme a la ficha BP No. 26005356, denominada: "FORTALECIMIENTO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PATRIMONIALES CON ENFOQUE POBLACIONAL" BP No. 26005356 vigencia 2024"
CLAUSULA SEGUNDA: INTEGRALIDAD. El presente documento hace parte integral del convenio de asociación No. 4148.010.27.1.0032-2024.
CLÁUSULA TERCERA: PUBLICACIÓN. La Administración Central del Distrito de Santiago de Cali SECRETARIA DE CULTURA publicará la presente Aclaración No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

A continuación, la supervisión presenta la ejecución del Registro de Compromiso Presupuestal – RPC, el cual se identifica con el número 4500343505 correspondientes al presupuesto comprometido donde aparece como beneficiario la FUNDACIÓN SOÑARTE con NIT 900.313.024 de acuerdo a la disponibilidad del P. A. C.

Se detalla la utilización del recurso para la Cuota No. 1, de la siguiente manera:

Tabla Ejecución del Presupuesto Comprometido del Convenio de Asociación Nro. No. 4148.010.27.1.0032-2024.

ITEM	APROPIACIÓN	VALOR TOTAL APROPIADO	VALOR PRIMER INFORME	SALDO PAC
1	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/10 FONDO: 1.3.2.3.01.01 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 7.848.139 NOV 5.232.093	13.080.232	$ 5.232.093	$ 7.848.139

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/07 FONDO: 1.2.3.1.19.01 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 24.962.254 NOV 16.641.502	41.603.756	$ 16.641.502	$ 24.962.254	
3	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/03 FONDO: 1.2.3.1.19.01 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 6.696.196 NOV 4.464.130	11.160.326	$ 4.464.130	$ 6.696.196	
4	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/08 FONDO: 1.3.3.1.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 12.417.631 NOV 8.278.421	20.696.052	$ 8.278.421	$ 12.417.631	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/01 FONDO: 1.3.2.2.08.01 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 18.674.489 NOV 12.449.659	31.124.148	$ 12.449.659	$ 18.674.489	
6	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/11 FONDO: 1.2.3.1.19.01 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 7.045.662 NOV 4.697108	11.742.770	$ 4.697.108	$ 7.045.662	
7	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/21 FONDO: 1.2.3.1.19.01 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 14.822.580 NOV 9.881.720	24.704.300	$ 9.881.720	$ 14.822.580	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/16 FONDO: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 120.000.000 NOV 80.000.000	200.000.000	$ 80.000.000	$ 120.000.000	
9	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/17 FONDO: 1.2.3.1.19.01 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 19.314.468 NOV 12.876.312	32.190.780	$ 12.876.312	$ 19.314.468	
10	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/18 FONDO: 1.3.2.2.08.01 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 30.318.180 NOV 20.212.120	50.530.300	$ 20.212.120	$ 30.318.180	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/12 FONDO: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 2.301.060 NOV 1.534.040	3.835.100	$ 1.534.040	$ 2.301.060	
12	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/02 FONDO: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 22.332.906 NOV 14.888.604	37.221.510	$ 14.888.604	$ 22.332.906	
13	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/22 FONDO: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 12.002.688 NOV 8.001.792	20.004.480	$ 8.001.792	$ 12.002.688	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

14	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/25 FONDO: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 27.000.000 NOV 18.000.000	45.000.000	$ 18.000.000	$ 27.000.000
15	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/06 FONDO: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 30.000.000 NOV 20.000.000	50.000.000	$ 20.000.000	$ 30.000.000
16	ELEMENTO PEP BP-26005356/2/01/01/20 FONDO: 1.2.1.0.00 POSPRE: 2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad sociales y personales Programa PAC OCT 6.476.760 NOV 4.317.840	10.794.600	$ 4.317.840	$ 6.476.760
	TOTAL	**603.688.354**	**241.475.342**	**362.213.012**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Revisión de Garantías

CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: EL ASOCIADO deberá constituir a favor del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, las siguientes garantías admisibles contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que cumplan con el suficiente cubrimiento de los riesgos y porcentajes establecidos a continuación:

1) DE CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que de acuerdo con este contrato le correspondan, y su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y SEIS (06) meses más.
2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al ocho por ciento (8%) del valor del convenio, por el término de duración del mismo y tres años más.
3) CALIDAD DEL SERVICIO: Su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y SEIS (06) meses más.
4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: (Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.8 y 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015): La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, será amparada por la póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista y que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado. El valor asegurado que ampara la responsabilidad civil extracontractual equivale a la suma de doscientos (200) SMMLV y su vigencia igual al término de ejecución del convenio. lo anterior fue revisado por quienes suscriben el presente informe, constatado en el Acta de Aprobación de Pólizas debidamente suscrito, y las respectivas pólizas con sus valores y amparos de conformidad con lo requerido en el convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Garantía	Valor requerido	Términos	PÓLIZA
Responsabilidad Civil	200 smmlv	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del convenio	Número: 45-40-101095516 Expedición: 01/11/2024 Asegurado: Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura Beneficiario: Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura Vigencia Desde 29/10/2024 al 15/12/2025 OBSERVACIÓN: En vigencia cumple cubriendo plazo de ejecución del convenio Valor asegurado 260.000.000 predios labores y operaciones. 260.000.000 contratistas y subcontratistas. 260.000.000 RCE patronal 260.000.000 vehículos propios y no propios. 260.000.000 perjuicios extrapatrimoniales 260.000.000 daño emergente y lucro cesante OBSERVACIÓN: En valor cumple
Pago de Salarios y prestaciones sociales	8% del valor del convenio	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del convenio y tres años más	Número: 45-44-101160659 Expedición: 29/10/2024 Asegurado: Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura Beneficiario: Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura Vigencia Desde 29/10/2024 al 15/12/2027 OBSERVACIÓN: En vigencia cumple cubriendo plazo de ejecución del contrato y tres años mas Valor 68.992.956 OBSERVACIÓN: En valor cumple
Póliza de cumplimiento	20% Del valor del convenio	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del convenio y seis meses más	Número: 45-44-101160659 Expedición: 29/10/2024 Asegurado: Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura Beneficiario: Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura Vigencia Desde 29/10/2024 al 15/06/2025 OBSERVACIÓN: En vigencia cumple cubriendo plazo de ejecución del contrato y seis meses más Valor 172.482.390 OBSERVACIÓN: En valor cumple
Calidad del Servicio	20% Del valor del convenio	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del convenio y seis meses más	Número: 45-44-101160659 Expedición: 29/10/2024 Asegurado: Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura Beneficiario: Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura Vigencia Desde 29/10/2024 al 15/06/2025 OBSERVACIÓN: En vigencia cumple cubriendo plazo de ejecución del contrato y seis meses más Valor 172.482.390 OBSERVACIÓN: En valor cumple

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.1	Realizar la transversalización del enfoque de género en la gestión pública cultural, artística y de saberes, en el marco de la implementación de la Política Pública "Reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2022-2031" y del Sistema Distrital del Cuidado de Cali	0% de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
1.1.3	Apoyar las iniciativas culturales juveniles para la prevención de violencias urbanas en el Distrito Especial de Santiago de Cali	0% de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
1.1.4	Apoyar la participación artística y cultural de la población LGBTIQ+ del Distrito de Santiago Cali	0 % de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
1.1.7	Realizar eventos, festivales y encuentros con oferta cultural y artística para las personas mayores en Cali	0% de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica
1.1.9	Realizar la promoción de las expresiones artísticas y cultural en las Unidades de Transformación Social	0 % de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
1.1.10	Divulgar los derechos culturales de los Niños y Niñas de Primera Infancia con agentes educativos.	0 % de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
1.1.11	Realizar encuentros a mujeres Gestantes y madres lactantes	0% de avance Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)
1.1.14		0 % de avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Apoyar el desarrollo de estrategias que fomenten el ejercicio de los derechos culturales y artísticos en población vulnerable	Actividades realizadas: Relación de evidencias (si aplica)

Observaciones al informe técnico: Conforme con las obligaciones acordadas con el asociado y establecidas en el Convenio la supervisión verificó la entrega de informe de compromisos adquiridos con Proveedores con los soportes correspondientes y anexos que se requieren en las diferentes actividades del convenio, suscripción del acta de inicio (pantallazo Secop II), cronograma, plan de trabajo, recurso humano contratado.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Supervisor

CRUZ LEONOR BENITEZ
Apoyo Supervisor

CARLOS EDUARDO BENITEZ
Apoyo Supervisor

ALEX DAVID ORTIZ
Apoyo Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 03 de Diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.